

LA LEGISLATURA SESENTA Y CINCO CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 58 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

## **DECRETO** No. 65-359

MEDIANTE EL CUAL LA LEGISLATURA 65 DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, RATIFICA AL LICENCIADO JAVIER VALDEZ PERALES COMO MAGISTRADO REGIONAL DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, EN CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA EMITIDA POR EL JUZGADO DECIMOSEGUNDO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS, EN EL AMPARO INDIRECTO 1155/2021.

ARTÍCULO PRIMERO. Se deja insubsistente el Decreto LXIV-545, expedido el 30 de junio del año 2021, mediante el cual se designa como Magistrado Regional del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, al Licenciado AARÓN JOEL MEDINA LADRÓN DE GUEVARA.

ARTÍCULO SEGUNDO. En términos de lo dispuesto por los artículos 58, fracción XXI, 106, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, así como de la sentencia del Juzgado Decimosegundo de Distrito en el Estado de Tamaulipas, emitida el 04 de octubre de 2021, dentro del Amparo Indirecto 1155/2021, se ratifica al Licenciado JAVIER VALDEZ PERALES como Magistrado Regional del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, por un periodo de 6 años, contados a partir de su reinstalación.



ARTÍCULO TERCERO. La ratificación de referencia será por un periodo de 6 años, y estará sujeta a lo dispuesto en el artículo 110 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas.

ARTÍCULO CUARTO. En términos de lo previsto en los artículos 128 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 104 y 158 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, el Magistrado ratificado deberá rendir ante esta soberanía popular la protesta de Ley.

ARTÍCULO QUINTO. El Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Tamaulipas, llevará a cabo los trámites administrativos correspondientes a la reinstalación del Ciudadano Licenciado JAVIER VALDEZ PERALES como Magistrado Regional, para el cumplimiento de la sentencia referida en el artículo segundo del presente Decreto.

## TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor a partir de su expedición y se publicará en el Periódico Oficial del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO. Comuníquese al Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Tamaulipas, el presente Decreto, para los efectos conducentes.



## SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS Cd. Victoria, Tam., a 24 de agosto del año 2022 DIPUTADA PRESIDENTA

MYRNA EDITH FLORES CANTÚ

**DIPUTADO SECRETARIO** 

JUAN VITAL ROMÁN MARTÍNEZ

**DIPUTADO SECRETARIO** 

**HUMBERTO ARMANDO PRIETO HERRERA** 

HOJA DE FIRMAS DEL DECRETO No. 65-359, MEDIANTE EL CUAL LA LEGISLATURA 65 DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, RATIFICA AL LICENCIADO JAVIER VALDEZ PERALES COMO MAGISTRADO REGIONAL DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, EN CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA EMITIDA POR EL JUZGADO DECIMOSEGUNDO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS, EN EL AMPARO INDIRECTO 1155/2021.





Cd. Victoria, Tam., a 24 de agosto del año 2022.

C. LIC. FRANCISCO JAVIER GARCÍA CABEZA DE VACA GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PALACIO DE GOBIERNO CIUDAD.

Con apoyo en lo dispuesto por el artículo 23, párrafo 1 incisos f) e i) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, y para los efectos correspondientes, por esta vía remitimos a Usted, el Decreto número 65-359, mediante el cual la Legislatura 65 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, ratifica al Licenciado Javier Valdez Perales como Magistrado Regional del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, en cumplimiento a la Sentencia emitida por el Juzgado Decimosegundo de Distrito en el Estado de Tamaulipas, en el Amparo Indirecto 1155/2021.

Sin otro particular, nos es grato reiterar a Usted nuestra atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

**DIPUTADO SECRETARIO** 

JUAN VITAL ROMAN MARTÍNEZ

DIPUTADO SECRETARIO

**HUMBERTO ARMANDO PRIETO HERRERA**